

Santa Rosa, 22 de octubre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/10/19 acta Nro.030/19, aprobó la colaboración con el traslado de la Selección de fútbol Generación 2009 de la Liga Regional Noreste de Canelones.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/10/2019 acta Nro.030/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "HEBERT ISIDORO MATO REY," de \$ 6.500 I.V.A.Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto


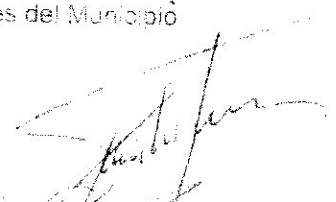
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 6.500 I.V.A. Incluido a la empresa "HEBERT ISIDORO MATO REY," RUT. 020229360011 por concepto de traslado, con fondos del FIGM afectando al Proyecto "Promoción del Deporte Comunitario" rubro 239 --

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



FEDERICO CABRERIZA
CONCEJAL


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
SEEP